



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 403-2023-UNAH

Huanta, 6 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 05-2023-YCHHS, de fecha 21 de noviembre de 2023; el Informe N° 164-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF, de fecha 21 de noviembre de 2023; el Informe N° 293-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 24 de noviembre de 2023; el Informe N° 568-2023-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 29 de noviembre de 2023; la Opinión Legal N° 316-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 1 de diciembre de 2023; el Oficio N° 815-2023-UNAH/DGA, de fecha 5 de diciembre de 2023; el Proveído S/N de fecha 5 de diciembre de 2023; el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que *"cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutorio que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, conforme lo prescrito en el Artículo 79° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece las funciones de los docentes, señalando: *"Los docentes universitarios tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde"*;

Que, en el mismo cuerpo legal, en el Artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, colige sobre los docentes, donde en su numeral 80.3) menciona a los docentes contratados quienes prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 348-2023-UNAH, de fecha 25 de octubre de 2023, se resuelve, entre otros aspectos: *AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 23 de octubre de 2023, hasta la culminación del semestre académico 2023II, la suscripción del contrato de los docentes por la modalidad de invitación de las plazas 7 y 8. Con eficacia anticipada al 24 de octubre de 2023, hasta la culminación del semestre académica 2023-II, la suscripción de la contrata docente por*





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 403-2023-UNAH

Huanta, 6 de diciembre de 2023

invitación de las plazas 2, 3, 4 y 5; propuestos por el Vicepresidente Académico, a través del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detallan a continuación:

Nº	CAT.	ESC.	CIC.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	HP	H	TH	PROPUESTA
2	DCBZ	INAF	IV	208INAFDA	Dasometría	2	2	8	8	Mg. Yodel Cheldo Huari Salazar
		INAF	IV	212INAFMAA	Marketing Agroforestal	2	2			

Que, conforme al Contrato de Trabajo a plazo determinado del personal docente N° 028-2023-UNAH, de fecha 26 de octubre de 2023, suscrito entre la entidad y el administrado; se advierte en la cláusula novena sobre la **renuncia**, coligiendo: **"El docente mediante comunicación escrita dirigida al vicepresidente Académico y copia a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad, con una anticipación de treinta (30) días calendario, podrá renunciar a seguir prestando los servicios descritos en la Cláusula Primera del presente contrato, según Artículo 185 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM"**;

Que, mediante Carta N° 05-2023-YCHHS, de fecha 21 de noviembre de 2023, el administrado Yodel Cheldo Huari Salazar, identificado con DNI N° 70347599, formula al Vicepresidente Académico de la UNAH, su renuncia por incompatibilidad al dicta de los cursos de 212INAFMAA: MARKETING AGROFORESTAL y 208INAFDA: DASOMETRÍA, por causal de haber sido declarado ganador del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 008-2023-UNAH; así como solicitar excepción de la cláusula novena del contrato de trabajo, descrito en el párrafo precedente;

Que, a través del Informe N° 164-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF, de fecha 21 de noviembre de 2023, el responsable de la E.P. de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, comunica al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la renuncia del docente Yodel Cheldo Huari Salazar por incompatibilidad, para conocimiento y fines pertinentes;

Que, del Informe N° 293-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 24 de noviembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, comunica al Vicepresidente Académico la renuncia voluntaria del docente invitado por propuesta directa Yodel Cheldo Huari Salazar, por causal de haber ganado la convocatoria CAS N° 008-2023-UNAH;

Que, conforme al Informe N° 568-2023-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración señalando lo siguiente:

"3.1 Que, por los fundamentos señalados precedentemente, es potestad de la entidad, aceptar la exoneración del plazo de preaviso, así como formalizar la aceptación o denegación de la renuncia mediante acto resolutivo"

Que, mediante la Opinión Legal N° 316-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 1 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye señalando: "Procedente aceptar la renuncia del Mtro. Yodel Cheldo Huari Salazar, docente contratado de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, con eficacia anticipada al 21 de noviembre de 2023";

Que, conforme al Oficio N° 815-2023-UNAH/DGA, de fecha 5 de diciembre de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la aprobación, mediante acto resolutivo, del Mtro. Yodel Cheldo Huari Salazar, al cargo que venía ostentando como docente contratado de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conforme al Contrato de Trabajo a plazo determinado del personal docente N° 028-2023-UNAH;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 403-2023-UNAH

Huanta, 6 de diciembre de 2023

deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2023;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad y por acuerdo unánime en sesión ordinaria de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 6 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

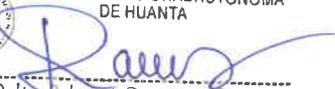
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con eficacia anticipada al 21 de noviembre de 2023, la renuncia por incompatibilidad del docente contratado **YODEL CHELDO HUARI SALAZAR**, asignado a la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conforme al Contrato de Trabajo a plazo determinado del personal docente N° 028-2023-UNAH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la exoneración de plazo de pre aviso, siendo el último día de labores del docentes Yodel Cheldo Huari Salazar, el día 21 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el Portal Institucional

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HUANTA

Arq. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Planificación y Presupuesto
Asesoría Jurídica
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Contabilidad
Tesorería
Transparencia
Interesado
Archivo (02)

